



Tuxpan
Ciudad y puerto
en el primer plano del desarrollo



El H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, a través de la Dirección de Adquisiciones y del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en relación con lo establecido por los Artículos 31, 32, y 33 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Tuxpan, llevarán a cabo la Licitación Simplificada número **LS/MTUX-001/2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA** para el Municipio de Tuxpan, Ver, en razón de lo anterior las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de suministro de papelería, de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases, en el cual se establecen los materiales de papelería. Dado a que será un suministro de papelería recurrente y variante dependiendo de las necesidades de material de las distintas áreas que conforman al H. Ayuntamiento de Tuxpan, se establecerá un monto mínimo y máximo de las cantidades de material que se podrán adquirir mediante los pedidos que se efectúen en el cumplimiento del suministro de papelería por toda la vigencia de la contratación, puntualizando que los montos que se generen de las cantidades mínimas y máximas de materiales, deberán de ser con el importe por el Impuesto al Valor Agregado, esta acción con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recibí bases y anexos 21/01/22

SEGUNDA. - La cronología de la presente licitación simplificada será la siguiente:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA - CRONOLOGÍA	
SUMINISTRO DE PAPELERÍA LS/MTUX-001/2022	
ACTIVIDAD	FECHA
1 CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA	21 DE ENERO
2 ACTA DE JUNTA ACLARACIONES	24 DE ENERO
3 ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	26 DE ENERO
4 NOTIFICACIÓN DEL FALLO A CADA PROVEEDOR	27 DE ENERO
5 SUSCRIBIR EL CONTRATO	1 DE FEBRERO

RECIBI BASE 4 ANEXOS 21/ENERO/2022



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800

Recibí Bases y Anexos

Las condiciones de la contratación son:

1. **Plazo de entrega de los suministros de papelería:** El primer pedido de material será entregado en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado del H. Ayuntamiento de Tuxpan, quien notificará las necesidades mediante una orden de compra. Y posteriormente, el suministro de papelería se entregará conforme se vaya solicitando por la Dirección de Adquisiciones, en las fechas, horarios y cantidades de cada tipo solicitadas.
2. **Forma de pago:** El pago de los suministros de papelería será en Moneda Nacional a través de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz; en una sola exhibición contra entrega de los materiales conforme sean solicitados, la documentación comprobatoria, recibidas las facturas debidamente requisadas en términos de la Legislación Fiscal vigente y validadas por la dependencia usuaria, con cargo al rubro del clasificador por objeto del gasto "materiales, útiles y equipos menores de oficina" del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Los pagos se efectuarán por medio de transferencias bancarias.
3. **Vigencia del Contrato:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2022.
4. **Lugar de entrega:** Oficina de la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.
5. **Sostenimiento de precios:** Por todo el término del proceso de la presente licitación simplificada, y, además, por toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA. - El procedimiento de adjudicación estará a cargo del Subcomité de Adquisiciones integrado por servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tuxpan: L.C. Néstor José Flores Lugo Tesorero Municipal, Lic. Martín Guevara Ramos Contralor Municipal, Lic. Oscar Priego Salas Director de Adquisiciones, L.C. Elizabeth Sánchez Santiago Directora de Egresos, Lic. Alejandra Michelle Morales Cruz Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Eduardo Andrade Rocha Director de Asuntos Jurídicos y el C. Francisco José Sedano Villar integrante de la Iniciativa Privada, que asistirán a los actos relacionados con esta licitación. Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación.

CUARTA. - La junta de aclaraciones será efectuada el día 24 de enero de 2022, donde deberán de presentarse los licitantes, y estará presidida por el Subcomité de Adquisiciones. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 26 de enero de 2022, a las 13:00 horas, en la sala de Cabildo Municipal ubicada en la planta alta del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Juárez número 20, Zona Centro de esta Ciudad de Tuxpan, Veracruz.

QUINTA. - La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán presentar sus propuestas a partir de la fecha de invitación y hasta 60 minutos antes



de la apertura de las mismas, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Tuxpan, Veracruz; Ubicado en la Av. Juárez No. 20, Colonia Centro de esta Ciudad. En el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada; En caso que los participantes decidan acudir al acto de recepción y apertura únicamente deberá presentarse un representante por cada empresa.

ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA. - Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente:

1. Una sola opción de proposición por participante, en idioma español y precios en moneda nacional, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- a) Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones.
- b) Documento en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax, mail y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, conforme al **Anexo 1.**
- c) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepta las disposiciones contenidas en estos, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento, conforme al **Anexo 2.**
- d) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo 3.**
- e) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que acepta la invitación para la presente licitación simplificada, que recibió las bases para dicha licitación y de haber asistido a la junta de aclaraciones conforme al **Anexo 4.**



- f) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de la contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.
- g) Copia de la documentación relativa a la acreditación legal de la empresa participante.

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

1. La descripción del artículo, unidad de medida, la cantidad mínima y máxima de artículos, el precio unitario de cada artículo, el importe mínimo y máximo, el subtotal mínimo y máximo y el importe desglosado del Impuesto al Valor Agregado y el total mínimo y máximo ya con el Impuesto al Valor Agregado.
2. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los suministros de papelería materia de la presente licitación en el lugar que se indica en las presentes bases, cumpliendo con lo que ofertan, así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la cláusula segunda de las bases, así mismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato. Cuando no se señalen condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
3. Escrito donde manifieste estar de acuerdo con la forma de pago, la cual se sujetará a lo descrito en la base segunda fracción segunda.

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

SÉPTIMA. - Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Subcomité de Adquisiciones para que proceda a la elaboración del dictamen.

OCTAVA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.

NOVENA. - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.



DÉCIMA. - El acta del Subcomité contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y las condiciones; el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. - La adjudicación se hará con el licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA. - Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA. - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

DÉCIMA CUARTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

1. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
2. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
3. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos 1 y 2, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA QUINTA. - El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los materiales, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo



y capacidad administrativa para suministrar los materiales, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por la que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de ser necesario, la comisión de licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión de Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente Licitación.

Para la emisión del dictamen en caso de ser necesario, la convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo dictamine conveniente la comisión de Licitación, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

El fallo de licitación, será emitido en el acto de recepción y apertura de proposiciones con fecha 26 de enero de 2022, y el cual deberá notificarse por escrito y con acuse de recibo a cada licitante.

DÉCIMA SEXTA. - El Representante Legal de cada participante que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el día 01 de febrero de 2022 ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tuxpan Veracruz; para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 10:00 a 16:00 horas debiendo presentar lo siguiente:

Persona Moral

- Copia fotostática y original para cotejo del acta constitutiva y en su caso, sus reformas.
- Copia fotostática y original para cotejo del registro federal de contribuyentes de la empresa.
- Copia fotostática y original para cotejo del poder notarial del representante legal que suscriba el contrato.
- Copia fotostática y original para cotejo de identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el contrato.

Persona Física

- Copia fotostática del acta de nacimiento
- Copia fotostática y original para cotejo del registro federal de contribuyentes
- Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía.

DÉCIMA SÉPTIMA. - De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de



la convocante y la diferencia de costo de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia del costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjuntada.

DÉCIMA OCTAVA. - Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio.

FACTURACIÓN DE LOS BIENES

La facturación de la adquisición de los suministros de papelería, deberá de ser emitida a favor del H. Ayuntamiento de Tuxpan y enviada al correo electrónico que así lo indique la convocante, con los siguientes datos fiscales:

- Nombre: Municipio de Tuxpan.
- Registro Federal de Contribuyentes: MTU850101H8A.
- Domicilio: Avenida Juárez, no. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA. - EL H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

UNDÉCIMA. - La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- No haya licitantes.
- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- No lo permita el presupuesto.
- Los montos de las ofertas económicas excedas lo autorizado.
- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara solo una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjuntar el contrato al



licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

UNDÉCIMA PRIMERA. - La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.

UNDÉCIMA SEGUNDA.- En apego a lo señalado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante Adendum de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

RECURSO DE REVOCACIÓN

UNDÉCIMA TERCERA.- Los licitantes participantes de la presente licitación, podrán mediante recurso, revocar los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, el cual se interpondrá ante la contraloría interna un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES APLICABLES

UNDÉCIMA CUARTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los materiales, se le aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar por cada día natural de atraso, el cual será reducido del monto total de materiales entregados de manera extemporánea de la partida correspondiente; dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

UNDÉCIMA QUINTA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.



UNDÉCIMA SEXTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

UNDÉCIMA SÉPTIMA. – Debido a que no se pueden establecer una cantidad determinada de cada material que se utilizará, así como de un monto fijo por los materiales que serán utilizados, ya que depende de las requisiciones que se soliciten, se manejará en el contrato que se suscribirá un monto total mínimo y máximo aplicable para dicha contratación, esto con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

UNDÉCIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad con el fallo que se les notificará a los licitantes participantes en la presente licitación, con fundamento en lo previsto por los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz; podrán interponer el recurso de revocación dentro de los cinco días siguientes a partir de que surta efectos la notificación del acto o resolución, ante la Contraloría Municipal, quien resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición de medio de defensa.

ATENTAMENTE.
TUXPAN, VERACRUZ, A 21 DE ENERO 2022.



LIC. OSCAR PRIEGO SALAS.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.



LA PRESENTE PÁGINA FORMA PARTE DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA QUE CONVOCA EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2022, MISMO QUE ESTÁ CONSTITUIDO POR UN TOTAL DE NUEVE PAGINAS ÚTILES.





H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LS/MTUX-001/2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SU MINISTRO DE PAPELERÍA



No. DE PARTIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	AGARRA PAPEL 19 MM NEGRO BAJA/12 SMART	CJA	19	266
2	AGARRA PAPEL 25 MM NEGRO CAJA/12 SMART	CJA	5	70
3	AGARRA PAPEL 32 MM NEGRO CAJA/12 SMART	CJA	13	182
4	AGARRA PAPEL 41 MM NEGRO CAJA/12 SMART	CJA	12	168
5	AGARRA PAPEL 51 MM NEGRO CAJA/12 SMART	CJA	15	210
6	LAPIZ BICOLOR HEX JUMBO CAJA/10 SMART	CJA	5	70
7	GOMA DE BORRAR BLANCA MED WC-30 C/30 PELIKAN	CSJ	2	28
8	GOMA DE PAN (MIGAJON) MARCA PELICAN	PZA	10	140
9	BORRADOR MADERA P/PIZARRON BLACO 8MM ESCO	PZA	8	112
10	BROCHE P/ ARCHIVO 8C CAJA AZUL C/50	CJA	30	420
11	CALCULADORA ESCRIT 12D NEGRO/GRIS CASIO	BLT	8	112
12	CARPETA ARG VINIL CTA 1" C/VENT BCO	PZA	20	280
13	CARPETA ARG VINIL CTA 2" C/VENT BCO	PZA	15	210
14	CARPETA ARG VINIL CTA 3" C/VENT BCO	PZA	18	252
15	CARPETA ARG VINIL CTA 2" C/VENT BCO/D	PZA	5	70
16	CARPETA ARG VINIL CTA 3" C/VENT BCO/ D	PZA	20	280
17	CINTA ADH CANELA P/EMPAQUE 48X50M/6	PTE	11	154
18	CINTA ADH TRANS P/EMPAQUE 48X 50M/6	PTE	4	56
19	CINTA MASKING TAPE 110 24X50 NAVITEK	ROL	5	70
20	CINTA MASKING TAPE 110 PLUS 48X50 JANEL	ROL	6	84
21	CINTA ADH TRANS 119 24X65M JANEL	ROL	20	280
22	CINTA DOBLE CARA 24X65 124X50	PZA	1	14
23	CINTA ADHESIVA 24X65M	PZA	3	42
24	CLIP INOX NIQ CUAD NO1 CAJA/100 BACO	CJA	90	1260
25	CLIP INOX NIQ CUAD NO2 CAJA/100 BACO	CJA	5	70
26	CLIP INOX TROPICALIZADO JUMBO C/100 BACO	CJA	10	140
27	CLIP INOX NIQ GTE MARIPOSA NO 1 C/12 BACO	CJA	10	140
28	CLIP INOX NIQ GTE MARIPOSA NO2 C/50 BACO	CJA	10	140
29	COJÍN P/SELLOS MED PLAST S/TINTA AZOR	PZA	8	112
30	LAPICES DE COLOR 12-L RED SMARTY	CJA	5	70
31	CORRECTOR LIQ T/PLUMA 7ML CAJA/10 SMART	CJA	6	84
32	CORRECTOR LIQ T/PLUMA 7ML BLT SMART	BLT	6	84
33	CORRECTOR LIQ 20ML SMART	CJA	1	14
34	CINTA CORRECTORA FACIL APLICACIÓN	PZA	3	42
35	CUENTA FACIL BLT/2 AZOR	BLT	21	294
36	DESENGRAPADORA SMART	PZA	32	448
37	ENGRAPADORA METAL GDE COL SOLID SMART	PZA	30	420
38	TINTA P/SELLOS 60ML NEGRO ROL APLIC	FCO	10	140
39	TINTA P/SELLOS 60ML ROJO ROL APLIC	FCO	10	140
40	CUTTER NAVAJA GDE/GUIA COLD SOLID BLT SMART	BLT	22	308
41	FOLDER CARTULINA CTA CREMA CJA/100 SMART	CJA	42	588
42	FOLDER CARTULINA OFI CREMA CJA/100 SMART	CJA	20	280
43	GRAPA STARDARD CAJA C/5000 PILOT	CJA	34	476
44	PAPEL BONB 37k CTA BCO C/500H ECOLOG SCRIBE	PTE	258	3709
45	PAPEL BOND 50K OFI BCO C/500H ECOLOG SCRIBE	PTE	44	616
46	BOLIGRAFO P/MED STICK AZUL CAJA/12 DXF DIAMANTE	CJA	15	210
47	BOLIGRAFO P/MED STICK NEG DURA+ CAJA/12 BIC	CJA	19	266
48	BOLIGRAFO P/MED STICK ROJO DURA+ C/12	CJA	10	140
49	BOLIGRAFO P/FINO STICK NEGRO C/12 PINPOINT	CJA	11	154
50	BOLIGRAFO P/FINO STICK AZUL C/12 PINPOINT	CJA	11	154
51	BOLIGRAFO P/FINO STICK NEGRO C/12 BIG	CJA	14	196

52	BOLIGRAFO P/FINO STICK AZUL C/12 BIG	CJA	5	70
53	BOLIGRAFO P/FINO STICK AZUL C/12 KMETRICO	CJA	13	182
54	BOLIGRAFO P/FINO STICK NEG C/12 KMETRICO	CJA	10	140
55	BOLIGRAFO ZEBRA 0.5 MM AZUL	PZA	36	504
56	BOLIGRAFO ZEBRA 0.7 MM AZUL	PZA	36	504
57	PEGAMENTO LAPIZ ADH TBO 42G C/5 PRITT	PTE	12	168
58	LAPIZ ROJO HEX CJA/12 VERTHIN	CJA	2	28
59	LAPIZ C/GOMA NO 2 HEX KIT/72+12 LAPICE MIRADO	KIT	3	42
60	ARCHIVADOR CARTA LEFOR	PZA	80	1120
61	ARCHIVADOR OFICIO LEFOR	PZA	20	280
62	LIBRETA TRANSITO 96H ESTRELLA	PZA	20	280
63	LIBRETA DE NIVEL 96H	PZA	20	280
64	CUADERNO ESP 100H PROF RYA COLS DSWI DOOSMART	PZA	34	476
65	CUADERNO ESP 100H PROF C-7 COLS DSWI DOOSMART	PZA	20	280
66	LIBRETA ESCOLAR 96H(2M) FRA RAYA SCRIBE PASTA DURA	PZA	52	728
67	LIBRETA ESCOLAR 96H(2M) CUADROS SCRIBE PASTA DURA	PZA	3	42
68	LIBRETA DIRECTORIO FRANCESA PASTA DURA	PZA	3	42
69	LIBRO FLORETE RAYADO 192H ESTRELLA	PZA	12	168
70	LIBRO FLORETE RAYADO 192H F/ITA ESTRELLA	PZA	12	168
71	CUADERNO FORMA ITALIANA A RAYAS	PZA	4	56
72	LIGA DE HULE NO. 18 NATURAL C/80G	BOL	31	434
73	LIGA DE HULE NO. 18 DE COLORES C/80G	BOL	2	28
74	MARCADOR PERMAN GRSO NEG CJA/14 ESTERBRO	CJA	4	56
75	MARCADOR PERMAN GRSO AZL CIA/14 ESTERBRO	CJA	2	28
76	MARCADOR PERMAN GRSO RJO CJA/12 ESTERBRO	CJA	1	14
77	MARCADOR P/PIZARRON C/4 COLS GRIP MAGISTRA	BLT	17	238
78	MARCADOR DETECTOR/BILLETE FALSO C/2 CHECK IT	BLT	14	196
79	MARCATEXTO FLUOR GRSO NJA CJA/12 BACOFAS	CJA	3	42
80	MARCATEXTO FLUOR GRSO RSA CJA/12 BACOFAS	CJA	2	28
81	CJA MARCATEXTOS FLUOR GRSO VDE CJA/12 BACOFAS	CJA	3	42
82	MARCATEXTOS FLOUR GRSO AZL CJA/12 BACOFAS	MA	2	28
83	MARCATEXTO FLUOR GRSO AMA CJA/12 VISION P	CJA	7	98
84	MARCATEXTO DE COLORES PUNTA GRUESA CON 4 O 5 PZS	CJA	3	42
85	MEMORIA USB 16GB SLIDER NEG VERBATIM	BLT	10	140
86	MEMORIA USB 32GB C008 NEG/RJO ADATA	BLT	2	28
87	MEMORIA USB 32GB C008 BCO/AZL ADATA	BLT	2	28
88	MEMORIA USB 32GB UV220 NEG/AZL ADATA	BLT	13	182
89	MEMORIA USB 32GB UV220 BCO/GRIS ADATA	BLT	2	28
90	MEMORIA USB 32GB UV220 VDE/RSA ADATA	PZA	2	28
91	MEMORIA USB 64GB UV220 BCO/GRIS ADATA	BLT	5	70
92	MEMORIA USB 64GB UV220 NEG/AZL ADATA	BLT	5	70
93	PASTA/ENG CTA C/2 NEG (25JGO) 16P GB PLAK	PTE	8	112
94	PASTA/ENG CTA C/2CRIST RAY (25JG) 16P GB PLAK	PTE	11	154
95	PASTA/ENG CTA VINO	PTE	3	42
96	PASTA/ENG OFICIO CRISTAL	PTE	3	42
97	PASTA/ENG OFICIO VINO	PTE	3	42
98	PERFORADORA UN AGUJETO BLT SMART	BLT	2	28
99	PERFORADORA MTE GDE SMART	PZA	12	168
100	PERFORADORA MET TRIPLE DELUXE SMART	PZA	2	28
101	PIN DE PLASTICO COOL COLORS C/100 SMART	CJA	12	168
102	PAPEL MANILA 53K 70X95C AMARILLO RAYTER	HJA	200	2803
103	MICA TRANSPARENTE TC/CTA PTE/100 SMART	PTE	29	406
104	BLOCK NOTAS ADH 7.5X7.5C NEON 400H MEMO TIP	CUB	30	420
105	BANDERITAS ADH PLAST 5 COLS BLT/125 MEMO TIP	BLT	100	1400
106	REGLA EJECUTIVA ALUMINIO 30C BOL SMARTY	BOL	20	280

107	REPUESTO P/ NAVAJA CUTTER GDE BLT/5 SMART	BLT	10	140
108	PEGAMENTO BLANCO 850 IKG RESISTOL	BTE	10	140
109	ROLLO PAPEL BOND/CAL/PTO 57X60MM C/6 SMART	PTE	20	280
110	ROLLO PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE (CONTAC) DE 5 MTS C/U	PZA	3	42
111	SACAPUNTAS METAL/DEP RECTANGULO C/12 SMARTY	PZA	8	112
112	SOBRE MANILA 60K COIN C/50	PZA	17	238
113	SOBRE BLANCO P/CD Y DVD C/50 CANSA	PZA	4	56
114	SOBRE BOL MANILA 88K C/ROND ESQ C/50 CANSA	PZA	52	728
115	SOBRE BOL MANILA 88K ESQ C/50	PZA	53	742
116	SOBRE BOL MANILA 88K MINIS C/50 CANSA	PZA	2	28
117	SOBRE BOL MANILA OFICIO CAJA CON 50	CAJA	1	14
118	CHAROLA DE 4 NIVELES CARTA NEG METALICA PERFORADA	PZA	3	42
119	CLASIFICADOR ESCALONADO 3 NIVELES, CARTA, NEGRO, METALICO PERFORADO	PZA	4	48
120	ETIQUETAS PARA FOLDER BLANCA DE 216X279 MM	PTE	3	42
121	ETIQUETAS PARA FOLDER BLANCA DE 1.7X8.7CM	PTE	3	42
122	TABLA AGRRAPAPEL MADERA OFI BACO	PZA	10	140
123	TARJETA BIBLIOGRAFICA 5X8 BCA/100 RAYTER	PTE	16	224
124	TARJETA BIBLIOGRAFICA 5X8 BCA/100 BLANCAS	PTE	2	28
125	TARJETA BIBLIOGRAFICA 3X5	PTE	4	56
126	CORTADOR DE PAPEL PORTATIL A5 A4	PZA	2	10
127	CAJA PARA ARCHIVO CARTA	PZA	10	140
128	LIBRETA DE NOTA FRANCESA A RAYAS MANDALAS FASHION MARCA DANPEX MODELO MANA 50, SIN ESPIRAL	PZA	3	42
129	HOJA DE OPALINA CARTA BEIGE O MARFIL 180 GR.	PTE	1	14
130	HOJA DE OPALINA CARTA BLANCO 180 GR.	PTE	1	14
131	HOJA DE OPALINA CARTULINA CARTA BLANCO 225.GR.	PTE	1	14
132	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PINTARRON	PZA	2	28
133	PIZARRON MIXTO BLANCO CORCHO 90X120	PZA	1	10
134	PINTARRON BLANCO 90X60	PZA	1	10
135	GILLOTINA DE 15"	PZA	1	14
136	ARILLOS DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 5/16	PTE	1	14
137	ARILLOS DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 3/8	PTE	1	14
138	ARILLOS DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16	PTE	2	28
139	ARILLOS DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1	PTE	1	14
140	FOLDER EXPANDIBLE TIPO PORTAFOLIO TAMAÑO OFICIO NEGRO	PZA	1	14
141	ORGANIZADOR DE ARCHIVO DE ESCRITORIO 3 BANDEJAS DE MALLA NEGRO	PZA	2	28
142	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA NEGRO	PZA	12	96
143	PORTALAPICES JUMBO	PZA	6	84
144	FOLDER COLGANTE DE COLORES EXPANDIBLE	PTE	2	28
145	SEPARADORES DE PLASTICO O CARTON CARTA	PTE	6	84
146	YOYO PARA GAFETE CON 10 PZAS	PTE	2	28
147	DESPACHADOR DE CINTA DIUREX GRANDE	PZA	1	14
148	FOLIADOR DE 6 DIGITOS	PZA	2	28
149	TIJERA ESC. OREJA PLAST VINIL BA100-5 BARRILIT	PZA	20	280

NOTA: TODAS LAS HOJAS DEBERÁN LLEVAR EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO 1

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE.

AT'N: LIC. OSCAR PRIEGO SALAS.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	NO.
COLONIA:	MUNICIPIO O DELEGACIÓN:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	VOLUMEN:
	FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA:	NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO:
	LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:	



NOTA: TODAS LAS HOJAS DEBERÁN LLEVAR EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES O SE LE OTORGA PODER SUFICIENTE PARA REPRESENTACIÓN EN ESTE ACTO, EL CUAL NO HA SIDO REVOCADO:

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:

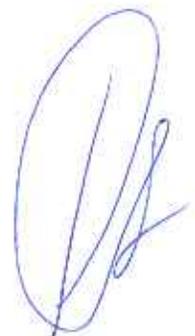
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁN PRESENTADOS ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PARA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE
(LUGAR), A (FECHA)

**C. (REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL DE
(PERSONA MORAL)**



NOTA: TODAS LAS HOJAS DEBERÁN LLEVAR EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO 2

**LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE.**

**AT'N: LIC. OSCAR PRIEGO SALAS.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) _____ Y CON DOMICILIO EN _____ C.P. _____, MUNICIPIO Y ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ Y ACEPTO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS, QUE RIGEN PARA LOS ACTOS Y PEDIDOS QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.

ATENTAMENTE
(LUGAR)., A (FECHA)

**C. (REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL DE
(PERSONA MORAL)**



NOTA: TODAS LAS HOJAS DEBERÁN LLEVAR EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO 3

**LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE.**

**AT'N: LIC. OSCAR PRIEGO SALAS.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO _____, RELATIVO AL _____, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA _____, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ATENTAMENTE
(LUGAR), A (FECHA)

**C. (REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL DE
(PERSONA MORAL)**



NOTA: TODAS LAS HOJAS DEBERÁN LLEVAR EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO 4

**LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE.**

**AT'N: LIC. OSCAR PRIEGO SALAS.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO A USTED QUE CONOZCO LAS BASES DE LA INVITACIÓN _____, RELATIVO AL _____, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA _____, ASÍ COMO DE SI HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y QUE ADEMÁS HE TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DE _____ OBJETO DE DICHA INVITACIÓN, PARA FORMULAR LA PROPOSICIÓN. POR LO QUE LAS MENCIONADAS CIRCUNSTANCIAS NO SERÁN MOTIVO DE POSTERIOR RECLAMACIÓN.

ATENTAMENTE
(LUGAR), A (FECHA)

**C. (REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL DE
(PERSONA MORAL)**

